

## CULTURA FISCAL VERSUS RECAUDACIÓN

**Lcda. Dinorah Alicia Peña de González**  
**Técnico Contable, TAIIA**

En el presente estudio se realiza un análisis de lo importante del fomento de la Cultura Fiscal dentro del proceso de la Recaudación, haciendo un pequeño recorrido por la situación económica de nuestro país, de la importancia de los tributos como fuente de ingresos para el gobierno central a fin de que él le pueda hacer frente a los diferentes gastos que le demanda la sociedad, sin caer con ello en el incremento de endeudamiento externo, por cuyos efectos cíclicos resulta en decremento en la inversión social, resultando diferentes manifestaciones de inconformidades sociales.

En ese sentido no es una opción sino una necesidad trabajar en la Cultura Fiscal, través de diferentes componentes: conjunto de valores, proceso de enseñanza aprendizaje, cambio de actitudes y aptitudes; entre otros, estos implica cambios en la mentalidad a la sociedad con relación al cumplimiento de la tributación y a la observancia de las leyes que la rigen, para beneficio de la sociedad como conjunto, contribuyendo con el Estado en su accionar y que éste no tenga necesidad de endeudarse, y que con ingresos propios poderle hacer frente a los compromisos adquiridos.

## Aspectos Generales

Los tributos son ingresos públicos de Derecho público que consisten en una obligación que adquieren los llamados contribuyentes – personas naturales o jurídicas obligados a pagar los tributos- para con el estado a fin de que éste le haga frente a sus gastos públicos que se traducen en diferentes obras, en: educación, salud, seguridad, justicia, etc., y para sostener los lugares públicos: parques, plazas, escuelas, bibliotecas, museos, etc.

### **Entre otras Obligaciones de hacer se detallan:**

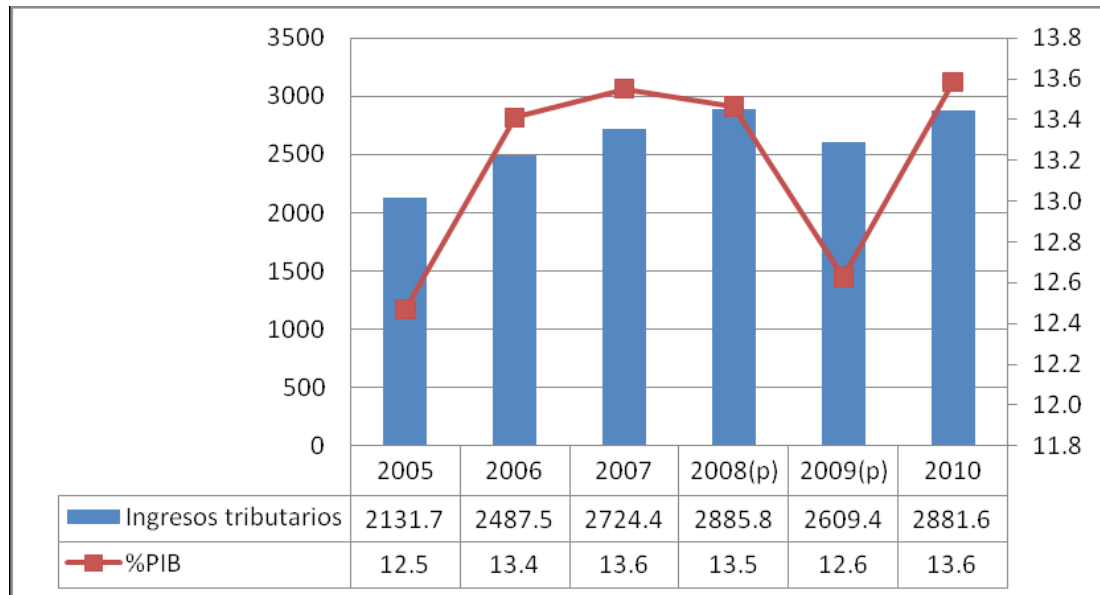
- Presentar en las fechas calendarizadas, las declaraciones juradas de impuestos para los contribuyentes a quienes les corresponda.
- Cumplir con los requisitos formales fijados ente otros para la emisión de registros como la facturación.
- Cumplir con los requisitos formales exigidos para los registros contables.
- Presentación cuando corresponda de los diferentes tipos de formularios, etc.

### **Entorno Económico.**

Actualmente la carga tributaria de El Salvador, consideraba una de las más bajas de América Latina ha oscilado entre los años 2005 al 2010, según estudios entre 12.5% a 13.6%, y para el presente año la carga tributaria del país es aproximadamente del 14,1%, este bajo nivel es debido a que la estructura tributaria es de carácter regresivo, puesto que los impuestos que más aportan a los ingresos tributarios son los impuestos al Valor Agregado (impuesto al consumo de cualquier bien, incluyendo alimentos, medicinas y servicios de salud) y la Renta (cuyas líneas de tributación no permiten una recaudación progresiva), impuestos que recaen

en la mayoría de las personas trabajadoras en nuestro país y no en las grandes empresas ni en los grandes propietarios a quienes se les ha eximido del pago del impuesto al patrimonio; los demás impuestos como el impuesto arancelario de importación y FOVIAL representan una mínima proporción de la recaudación total.

**Gráfico 8: El Salvador: Carga Tributaria, 2005-2010**



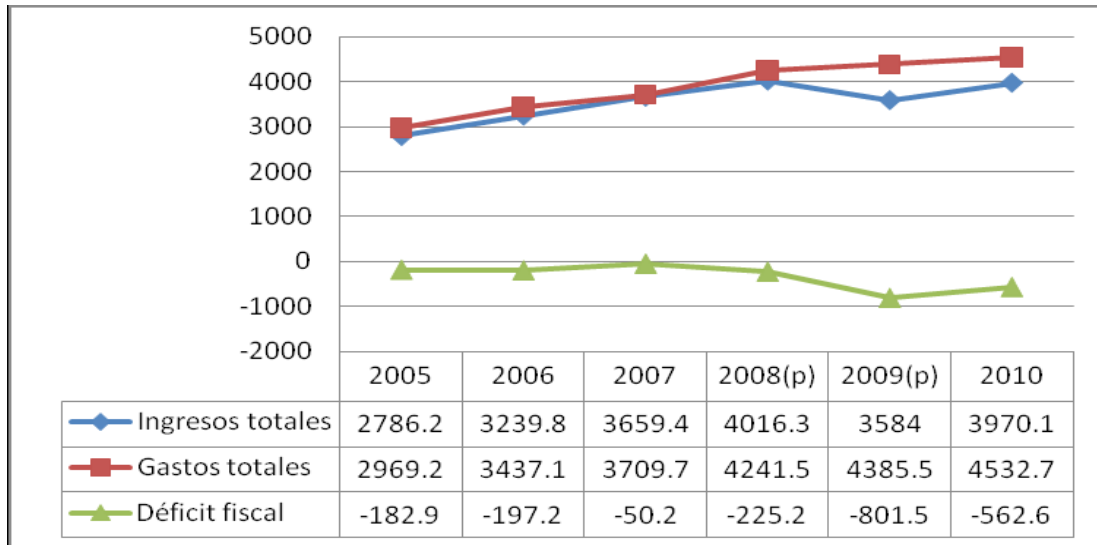
Fuente: Ministerio de Hacienda

Pero según estudios económicos la tendencia de la estructura tributaria se pudiera revertir si se aplicara impuestos como el impuesto al patrimonio que aumentaría los respectivos niveles de carga tributaria sin aumentar otros impuestos que afecten a la mayoría de la población.

El Salvador no escapa a la crisis económica mundial y de sus efectos, siendo uno de ellos la reducción significativa de los ingresos, lo que se traduce en que los gastos son mayores que los ingresos percibidos resultando ello en un déficit fiscal, el cual va en deterioro de las finanzas públicas, pues el Estado debe recurrir a préstamos externos para poder cubrir el Presupuesto General de la Nación, que para el presente año

ascendió a un monto total de \$4.503,5 millones de dólares, de los cuales \$653,5 Millones se destinaron al pago de deuda externa. Esta situación de obligar al Estado a destinar más recursos al pago de la deuda en lugar de destinarlos a aumentar la inversión pública, resulta en niveles muy bajos en relación al PIB, que escasamente representó el 2.9 % en 2010, siendo el promedio según la CEPAL en América Latina de la inversión pública es de 7.2%, y si se dedicaran menos recursos para el pago del servicio de la deuda o se ejecutará una real política de gastos, se pudiera destinar más recursos a la inversión pública productiva.

**Gráfico 6 : El Salvador: Ingresos, Gastos y Déficit Fiscal, 2005-2010**



Fuente: elaboración propia en base a DIGESTYC, BCR

De acuerdo a datos del Banco Central de Reserva, en el Informe de la Situación Económica de El Salvador, primer trimestre 2011, “los ingresos tributarios para el primer trimestre del año 2011 registraron un monto de \$768.9 millones de dólares mostrando una variación anual de 13.6%, originado principalmente por el aumento en los flujos de recaudación provenientes del impuesto sobre la renta (22.6%) equivalentes a \$ 260.00 millones, el impuesto al valor agregado (9.3%) correspondiente a \$389.2

millones. El impuesto sobre el consumo de productos -incluyéndose acá los impuestos a los licores, cervezas, bebidas gaseosas y cigarrillos-; los que alcanzaron \$33.8 millones representando un flujo de recaudación del (7.3%) y de los aranceles de importación (12.1%) que registraron un monto de \$37.1 millones. Esto generó que la carga tributaria de 3.3% levemente mayor a la registrada en el mismo período del año anterior”.

Esta cifra se corresponde con los datos publicados en el Diario El Mundo del Jueves 21 de Julio de 2011, en cuanto que el Ministro de Hacienda, Carlos Cáceres, informo que como producto de la reforma fiscal al Código Tributario, hechas a finales de 2009, la recaudación ascendió a \$1,978.9 millones durante el primer semestre de este año, significando \$243 millones, aproximadamente 14% más de los \$1,735.8 millones recaudados en el primer semestre del 2010, y que se recaudó \$60 millones más de lo previsto.

Al respecto de la recaudación informó el Ministro, “que de todos los impuestos, IVA, Renta, impuestos selectivos al consumo, los derechos arancelarios a la importación, entre otros aumentaron en más del 10%.

El único en registrar una reducción del 9.9% son los no tributarios, debido a una baja recaudación de los impuestos como el Fondo de Estabilización y Fomento Económico (FEFE) y el de la emisión del DUI.”

A partir del panorama anterior, las proyecciones del Gobierno Central en cuanto que dentro de las estrategias del Plan Quinquenal de Desarrollo 2010 - 2014, el año 2010, se incluye en dicho Plan las políticas públicas estratégicas y la cuantificación e identificación de los programas y proyectos que se realizaran para lograr los objetivos y metas trazadas, así como un componente del Plan se encuentra aumentar la carga tributaria en un 17% con relación al Producto Interno Bruto (PIB) para el año 2014 - es uno de los objetivos que marca un acuerdo con el FMI-, por lo que le apuestan a una reforma fiscal en la cual se encuentran trabajando actualmente y así aumentar algunos impuestos a fin de incrementar la recaudación fiscal.

**¿Qué se ha hecho al respecto?.**

En ese esfuerzo El Salvador a partir de finales del año 2007 como resultado de la participación en el Seminario Internacional de Educación Cívico Tributaria celebrado en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, organizado por el programa de cooperación de la Unión Europea, sirvió como proyecto piloto, el cual tuvo 4 componentes: 1) La institucionalización del programa de Educación Fiscal dentro del Ministerio de Hacienda con la creación de la Unidad de Educación Fiscal; 2) La inclusión de la Educación Fiscal en los Programas de Estudio desde 4º grado de Educación Básica hasta 2º año de Bachillerato General; 3) El Diseño y Construcción de un espacio de juegos denominado RecreHacienda; y 4) el diseño y construcción de una página Web de Educación Fiscal.

**A partir del proyecto anterior, ¿Qué se define como Educación Fiscal?**

La educación fiscal es una política de Estado que tiene como objetivo fomentar una ciudadanía solidaria, participativa y consciente de sus derechos y obligaciones. Se trata de un proceso de enseñanza y aprendizaje basada en tres ejes: valores, ciudadanía y cultura fiscal.

**¿Que se tiene?.**

Al respecto del espacio educativo recreacional que se tiene en el Ministerio de Hacienda, es un proceso de aprender haciendo basada en tres ejes: valores, ciudadanía y cultura fiscal, el cual es constantemente visitado por estudiantes, a los cuales a través de la mecánica aprender-haciendo, se les transmite conocimientos generales de la importancia de la tributación y de su función social.

El "Diplomado en Educación Fiscal", que forma parte de los 4

componentes del Programa de Educación Fiscal de El Salvador implementado con el apoyo de Eurosocial Fiscalidad y la AFIP de Argentina, es parte de un convenio entre los Ministerios de Educación y del Ministerio de Hacienda que a través de cursos y diplomados, se pretende fomentar políticas públicas encaminadas a promover una ciudadanía fiscal solidaria, consciente de sus derechos y obligaciones, en donde se plantee un proceso de enseñanza y aprendizaje basada en tres ejes: Valores, Ciudadanía y Cultura fiscal.

Con la participación de personal docente de diferentes centros educativos de Santa Ana, La Libertad, San Salvador, Cuscatlán y San Miguel, hasta el mes de enero del corriente año, se han realizado 3 promociones de dichos Diplomados. Entre los impartidos se encuentran aspectos relacionados "con el respeto por lo público, la honestidad, la solidaridad, la cooperación para la financiación de las necesidades comunes, el rol del ciudadano en el Estado (derechos y obligaciones), la adecuada gestión de lo público, el destino de los fondos y "camino del dinero público"."

### **¿Que se quiere?.**

Al respecto el objetivo del proyecto al igual de países de América latina como argentina, Colombia, entre otros es formar una Cultura Fiscal en la población, el proyecto es bueno, pero sus frutos se verán a futuro; siempre y cuando se fortalezcan los proyectos iniciados y se diseñen otros que aseguren la continuidad del mismo.

### **Mucho se habla de la poca o nula cultura tributaria o fiscal en el país, pero ¿Qué se entiende por cultura tributaria?**

Según el Proyecto de Ley 139, de fecha 28-08-2009 del Congreso de Colombia, define Cultura Tributaria como el conjunto de valores, creencias y actitudes compartidos por una sociedad respecto a la tributación y a la

observancia de las leyes que la rigen, y esto se traduce en una conducta manifiesta en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios, con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social de los contribuyentes.

### **¿Cuál es el problema?.**

Éste específicamente se encuentra en que las personas que tienen las riendas de los sectores económicos y productivos que hoy por hoy son los que tienen la responsabilidad de tributar, lo hacen a medias o no lo hacen a conciencia o con la fiel convicción que con la correcta tributación nos beneficiamos todos, de hecho allí está el problema, debido a que, primero a que el empresario tiende a beneficiarse él primero, y luego tributar, continuar pensando así, aún a sabiendas que esta es una de la formas internas y quizá de las más importantes que tiene el Estado para obtener recursos sin recurrir al endeudamiento, los que le permitan hacerle frente a los gastos e inversiones públicas que como tal se requieren; salud, seguridad, educación, infraestructura, entre otros.

En consecuencia del accionar detallado y del poco interés de aprender sobre la tributación, por desconocimiento o con conocimiento de causa, se evade el correspondiente pago de los tributos, pero en el caso de los microempresarios que por quererse ahorrar el pago de un profesional en contaduría para la empresa, contratan personal que en la mayoría de los casos, únicamente es puntual para el cobro de los honorarios y que les van dejando pendientes actividades que les generan posteriores señalamientos.

### **Consecuencias.**



El problema del accionar anterior es cuando en la implementación de planes de fiscalización se les realiza auditorías para evaluar el cumplimiento de las leyes aplicables a la misma, se obtiene como resultados impuestos y sanciones por incumplimientos que se han cometido por la nula o errónea interpretación de las leyes; los cuáles fácilmente pudieron haberse evitado con haber aplicado acciones mínimas en el cumplimiento de las mismas: haber presentado en las fechas estipuladas las declaraciones de impuestos y/o formularios, llevar al día los registros y demás documentos contables requeridos, cumplir con los requisitos de retener y enterar lo que corresponde, pagar el impuesto que corresponde, entre otros.

Ante la inconformidad del establecimiento de impuestos y sanciones, apelan el fallo establecido, importante es conocer que la apelación de dicho fallo es conforme lo que dicta la Ley, por lo que es de vital importancia que el proyecto de la educación fiscal, vaya de la mano con la Legislación que le aplique, y si en ella no se ha dejado establecido en algún apartado que se tenga otra opción para dilucidar lo alegado por los contribuyentes, lastimosamente no se puede hacer nada al respecto.

Por lo anterior este despertar en la enseñanza aprendizaje de nuestra niñez y juventud es elemental en la concientización de la población de la importancia de la tributación, el problema que el fruto del mismo se verá en las generaciones futuras, pero por ahora es urgente trabajar con la cultura tributaria que tenemos.

### **Propuestas.**

A fin de contribuir a que en el país se implemente una cultura fiscal que contribuya a que en el país se tribute correctamente, se listan a continuación algunas ideas que se pudieran evaluar a fin de tomarse en cuenta:

- Que los diferentes sectores económicos piensen en función de Nación y

evalúen los Pro y contra de la reforma fiscal, en beneficio de la sociedad.

- Fortalecer el proyecto RecreHacienda; complementándolo con planes de incentivos a aquellos jóvenes que con sus ideas mejoren dicho espacio, tal es el caso que de acuerdo a lo publicado en el Boletín Informativo correspondiente al semestre enero a junio de 2011, se informa que como fruto de este proyecto, jóvenes han desarrollado tesis y proyectos de graduación para optar al título de bachiller y de licenciaturas sobre temas relacionado a la Tributación.
- Este despertar en la enseñanza aprendizaje de nuestra niñez y juventud es imperativo la ejecución a la mayor brevedad posible del segundo componente del programa de Educación Fiscal en los Programas de Estudio desde 4º grado de Educación Básica hasta 2º año de Bachillerato General.
- Que en integración del proyecto de educación fiscal, se tome de ejemplo el Proyecto de Ley 139 de Colombia, en el cual se normalizan diferentes aspectos para el fortalecimiento de la cultura fiscal.
- Revisar los tiempos de respuesta a las consultas realizadas en las diferentes instancias del Ministerio de Hacienda, las que de no resolverse oportunamente, provocan que los contribuyentes al incumplir requisitos fiscales, se escuden en la lentitud de respuesta de la Administración Tributaria, tal es el caso de la desinscripción en la calidad de contribuyentes.
- De la mano del proyecto de Educación Fiscal, se diseñe una Campaña que permita asesorar a los contribuyentes en la sede de sus empresas en sus diferentes dudas.

## Bibliografía.

- [http://www.mh.gob.sv/portal/page/portal/pmh/temas/educacion\\_fiscal#logros](http://www.mh.gob.sv/portal/page/portal/pmh/temas/educacion_fiscal#logros)
- [http://recursos.miportal.edu.sv/MEGATEC/index.php?option=com\\_content&task=view&id=48&Itemid=37](http://recursos.miportal.edu.sv/MEGATEC/index.php?option=com_content&task=view&id=48&Itemid=37)
- [http://educacionfiscal.eurosocialfiscal.org/index.php/noticias/vernoticia/id\\_noticia/332](http://educacionfiscal.eurosocialfiscal.org/index.php/noticias/vernoticia/id_noticia/332)
- Informe de la situación Económica de El Salvador, primer trimestre 2011, Banco Central de Reserva de El Salvador.
- Boletín Informativo enero – junio de 2011 del Banco Central de Reserva de El Salvador.
- Diario El Mundo artículo publicado el 21 de julio de 2011 por Daniel Trujillo.
- Diario Digital Contrapunto, miércoles 04 de mayo de 2011, artículo: Alex Segovia, “El 2011 es el año de la Reforma Fiscal”.  
<http://www.contrapunto.com.sv/politica-entrevistas/alex-segovia-el-2011-es-el-ano-de-la-reforma-fiscal>
- Boletín Económico “Coyuntura Económica” de la Unidad de Investigación, mayo 2011, Universidad Luterana Salvadoreña
- <http://www.deperu.com/abc/impuestos/277/tributo>
- Informe Económico y Comercial El Salvador, Elaborado por la Oficina económica Comercial de España en San Salvador, actualizado a Mayo 2011.
- Proyecto de Ley 139, “Por medio de la cual se promueve la cultura tributaria en los niños, niñas y adolescentes y se dictan otras disposiciones”, 28-08-2009, Congreso de Colombia.  
<http://actualicese.com/normatividad/etiqueta/cultura-tributaria/>